

T.F. 01-12-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GRAL.
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

09

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2228

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/36 de 20 de enero de 2009; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

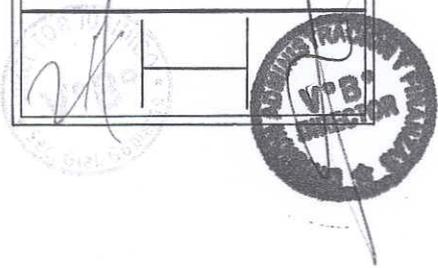
Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con la *Agrupación de Ex Presas y Ex Presos Políticos V. Región*, RUT. N° 65.018.998-1, con fecha 30 de Noviembre de 2009, para apoyar actividades a desarrollar durante la realización del Encuentro Nacional en la zona sur de nuestro país, durante los días 03 y 04 de Diciembre de 2009, cuyas principales cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Al Ministerio Secretaría General de Gobierno, le corresponde contribuir a hacer más eficientes los



mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales y facilitar la expresión de las necesidades ciudadanas, mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno, de modo de estimular la integración social.

SEGUNDO: Para el Ministerio Secretaría General de Gobierno, es importante apoyar iniciativas tendientes a fomentar el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

TERCERO: El Ministerio Secretaría General de Gobierno, por el presente acto, viene en suscribir un convenio de auspicio con “la Agrupación”, para apoyar las actividades a desarrollar en el Encuentro Nacional en la zona sur de nuestro país, durante los días 03 y 04 de diciembre de 2009, que tiene por objeto **clarificar los alcances de los beneficios obtenidos en la Ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos.**

CUARTO: El Ministerio, por el presente convenio, se compromete a entregar a “la Agrupación”, la suma única y total de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), impuestos incluidos, con cargo al Programa “Apoyo y Promoción de Actividades”, aprobado por resolución Exenta N° 272/36 de este Ministerio, Subtitulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para el año 2009 de esta Secretaría de Estado. Este aporte se pagará en una cuota al momento de la total tramitación del presente convenio.

QUINTO: “La Agrupación” por su parte, se compromete a entregar al Ministerio, a través del Gabinete de la Sra. Ministra Secretaria General de Gobierno, un informe descriptivo de las actividades realizadas, con detalle de los gastos cubiertos por el auspicio.

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su total tramitación y regirá hasta la entrega del informe a que se hace alusión en la cláusula precedente, dentro de los 30 días siguientes a la realización de la actividad.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, entregando competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de “la Agrupación”.

NOVENO: El aporte será enterado mediante cheque, girado a nombre de la “Agrupación”.

DÉCIMO: La personería del Subsecretario General de Gobierno (S), don Ernesto Galaz Cañas, consta en Decreto N° 1 de fecha 09 de Enero de 2007 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y la de don Néelson Agustín Aramburu Soto, en Decreto N° 4961 de 29 de Diciembre de 2006.

PÁGUESE a la *Agrupación de Ex Presas y Ex Presos Políticos de la V. Región*, la cantidad de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto con cargo al programa “Apoyo y Promoción de Actividades”, aprobado por Resolución Exenta N° 272/36, de 20 de enero de 2009, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos al Gabinete de la Sra. Ministra Secretaria General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ERNESTO GALAZ CAÑAS
Subsecretario General de Gobierno
Subrogante

EGCplm.-.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación